

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*La Invencion de san Esteban proto mártir.*

EL SOL. Sale..... á las 4 y 59 minutos.
(Pónese.. a las 7) 4 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Comercio exterior.

Por el ministerio de Estado se remite á este de Comercio, Instruccion y Obras públicas copia de los siguientes documentos:

República de Venezuela.—Diego B. Urbaneja, vice-presidente de la República, encargado del poder ejecutivo etc. etc. etc.

Considerando. 1º Que el orden y tranquilidad interior del Estado estan especialmente encomendados al poder ejecutivo por la primera de las atribuciones del art 447 de la Constitucion.

2º Que la plaza de Maracaiba, sustrayéndose de la obediencia al gobierno nacional, se ha identificado con la rebelion, acaudillada por el general José Antonio Paez, para derrocar las instituciones y cambiar sus formas.

3º Que la enunciada plaza de Maracaiba, no solo se conserva en una actitud defensiva, sino que de allí han salido tropas invasoras sobre las provincias de Coro, Mérida y Trujillo, cuyas fuerzas han sido destruidas por los leales y denodados defensores de las instituciones.

Y 4º Que en semejante estado el gobierno se encuentra en la absoluta necesidad de dictar cuantas medidas esten en la esfera de sus atribuciones para reducir á sus deberes á los que, desviándose de ellos, se muestran hostiles y rebeldes, decreto:

Art. 1º Se declara en estado de bloqueo la plaza de Maracaiba, y sus costas adyacentes.

Párrafo único. El bloqueo se hará por ahora con una division marítima, compuesta de 6 buques armados en guerra, cuyas fuerzas se aumentarán mas adelante.

Art. 2º Se permite á los buques de guerra de las naciones amigas y neutrales entrar, salir y permanecer en Maracaiba, persuadido el gobierno de que ellos no auxiliarán en modo alguno á los conspiradores.

Art. 3º La fuerza bloqueadora impedirá la entrada de todo buque mercante, y el que intentase hacerlo despues de ser notificado de que el bloqueo existe, será detenido y juzgado con arreglo á las leyes y al derecho internacional.

Párrafo único. Para la notificacion del artículo anterior, se fijan ocho dias para la isla de Curacao y sus dependencias, quince para las demas Antillas y cuarenta para los Estados Unidos y puertos de Europa, cuyos términos correrán desde la publicacion del presente decreto.

Art. 4º Los buques que procedan de puertos distantes del lago de Maracaiba y justifiquen bastante no tener conocimiento del bloqueo, no serán de ninguna manera perseguidos: pero si se les impedirá la entrada, y quedarán espeditos para regresar á donde tengan por conveniente.

Art. 5º El secretario de Estado en los D. D. de Guerra y Marina comunicará oportunamente á quienes corresponda el presente decreto.—Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del poder ejecutivo, y refrendado por el secretario de Estado en los D. D. de Guerra y Marina, en Caracas á 11 de mayo de 1848.—Año 19º de la Independencia.—Diego B. Urbaneja.—Por S. E. el vice-presidente de la República encargado del

poder ejecutivo el secretario de Estado en los D. D. de Guerra y Marina, Francisco Megía.—Secretaría de Guerra y Marina.—Caracas mayo 17 de 1848.—Resuelto.

Para evitar dificultades, ó que por mala inteligencia pueda haber motivo á reclamaciones, que no careciesen de algun fundamento con referencia al decreto de bloqueo de Maracaiba y sus costas adyacente del 11 de los corrientes, se resuelve:

Primero. Por costas adyacentes á Maracaiba se entienden todas las comprendidas en lo que propiamente se llama Sico de Maracaiba, entre el cabo de San Roman en la Península del Paraguana y la punta de la Espada en la Península de Coagira.

Segundo. Para los efectos penales del bloqueo se estiende el término de la notificacion para los buques procedentes de Europa á sesenta dias, y á treinta para los procedentes de Demeraza y de las Antillas, con escepcion de Curazo y sus dependencias, Santómas y Santa Cruz, y mientras corren esos lapsos de tiempo, se limitará la escuadra bloqueadora con respecto á los buques mercantes que procedan de cualesquiera de los puertos referidos, á hacerles entender la existencia del bloqueo á cuyo efecto anotará en la patente de navegacion ó el documento que acredite la nacionalidad y propiedad del buque visitado, este hecho, y ademas el de que el buque ha sido debidamente prevenido de su existencia, y solo en caso de tratar despues de esta notificacion, de entrar en algun punto de los comprendidos dentro de los términos del bloqueo, habrá lugar á la detencion y enjuiciamiento de dicho buque, de conformidad con las leyes y prácticas internas.—Por S. E., Megía.

Lo que se publica en la Gaceta para conocimiento del comercio. Madrid 14 de julio de 1848.—Por el director general de agricultura, industria y comercio. El subdirector, Isidro Diaz de Argüelles.

Palma 2 de agosto.

A continuacion insertamos el artículo que del digno diputado á córtes por el partido de Manacor el SR. CONDE DE SAN SIMON, ha publicado la biografia de las Córtes. Sirva de reparacion á los agravios que tan injustamente se prodigaron al señor Conde en el asunto del repartimiento de contribucion no autorizada por ley alguna en el año 1846, que resistió nuestra Municipalidad celosa, como debia del cumplimiento de la ley. Demuéstrase en dicho artículo que el Conde de SAN SIMON y compañeros de Municipalidad obraron con rectitud, obraron cual obrar debian, y que sin un lamentable trastorno de ideas, no pudo aquella resistencia calificarse de acto sedicioso. Esto es una satisfaccion, un consuelo que solo es dado disfrutar á los hombres de corazon recto, que aunque acosados y perseguidos cuentan con las simpatías de los otros hombres de probidad. Gó-

cese pues el Sr. Conde en su obra, porque fué obra de justicia, porque fué un deber de conciencia á que los hombres de bien jamas hacen traicion.

BIOGRAFIA

DEL SEÑOR

CONDE DE SAN SIMON,

DIPUTADO Á CORTES.

Don Luis José Francisco de San Simon, Conde de San Simon nació en Palma de Mallorca el dia 8 de febrero de 1804. Fueron sus padres don Luis Claudio Juan de San Simon, Conde de San Simon y Doña María Josefa Orlandis. Aquel pertenecía á una familia ilustre y antigua de Francia, y tuvo que emigrar á España en 1791, época de la revolucion de aquel país; pasó á Mallorca con el regimiento infantería de Borbon, en cuyo cuerpo servia como capitán con grado de teniente coronel y allí contrajo matrimonio con aquella señora, hija de una distinguida casa de Palma. Su tio D. Claudio Ana de San Simon, Marques de San Simon, fué Capitan General de los Ejércitos Nacionales, Grande de España de primera clase, y Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, de San Hermenegildo, de San Luis de Francia y otras.

A la edad de 10 años salió de Mallorca con su padre, y permaneció dos años en Madrid; desde allí pasó con el mismo á Paris y á poco tiempo de haber llegado á aquella capital entró en el colegio de Mr. Thomás agregado al Real Stanilás, cursó latinidad y demas asignaturas que comprendia la enseñanza, y concluidos los estudios de aquel colegio se dedicó al derecho civil en un instituto particular con un abogado bien nombrado de los reales colegios y de la corte de Casacion, bajo la direccion de Mr. Juan Bauta Duverjier, célebre profesor y decano del colegio de abogados de Paris. En 1825 emprendió un viaje á Inglaterra, y recorrió las ciudades de Londres, Liverpool y Manchester; y de regreso á Paris á últimos del mismo año hizo una excursion á Bélgica y Holanda visitando tambien las mas notables poblaciones del Norte de la Francia. El año siguiente volvió á Mallorca; pero no pudiendo acomodarse al régimen del gobierno absoluto que entonces pesaba con todo su rigor sobre la España, y á fin de evitar las tropelías de que se veia continuamente amenazado por haber recibido su educacion en Francia y ser conocida su adhesion liberal resolvió irse á viajar por Italia y visitar las riquezas artísticas de que tanto abunda aquel país, y no volver á España hasta que rayara la aurora de la libertad, como así lo verificó. En octubre de 1829 emprendió su viaje y fué recorriendo sucesivamente la Toscana, Roma, Venecia, la Sicilia y toda la Lombardia hasta el año de 1834, en cuyo mes de junio cambiada ya la marcha política de España regresó á su patria. Publicada la instalacion del Estatuto, se procedió al nombramiento de Procuradores á Córtes, y se vió honrado con la mi-

sion de representar á su provincia en aquella cámara electiva. A pesar del peligro que podia correr su vida con motivo de los estragos que hacia entonces el cólera en la capital de la monarquía no vaciló un momento en acudir á la convocatoria llegando á Madrid el 18 de julio asistió á todas las juntas preparatorias del Congreso que se celebraron en el Ayuntamiento y á la apertura de las Cortes el dia 24. Le tocó por suerte el formar parte de la comision de actas durante aquella legislatura; y su conducta fué la de un diputado independiente.

En 1835 hallándose en Mallorca despues de cerradas las córtes, ocurrió la sublevacion de Manacor cabeza de uno de los partidos judiciales de aquella isla y se apresuró á marchar al pueblo sublevado con la compañía de cazadores de milicia urbana á que pertenecía como voluntario desde su regreso á España; tomó parte como soldado en aquella expedicion haciendo á pié y con el fusil al hombro cuantas marchas se emprendieron con el fin de apoderarse de los facciosos errantes por las partes de las Pastoras é inmediaciones habiendo logrado coger á varios de ellos. Restituido á Palma una comision enviada por la Milicia Urbana de artillería fué á espresarle los deseos de sus compañeros para que admitiese el mando de la segunda compañía que entonces se formaba, á cuyo fin habian dirigido de antemano solicitud al capitán general encargado en aquella época del nombramiento de los oficiales; y á pesar de haberse negado ya repetidas veces D. Luis de San Simon á la admision de grados en la milicia porque solo queria servir como simple soldado, tuvo que ceder á las instancias que se le hicieron; siendo nombrado capitán, ocupándose con actividad de la formacion é instruccion de la nueva compañía.

Habiendo resuelto el capitán general nombrar una junta auxiliar de gobierno, medida que hacia indispensable la situacion de la provincia, fué vocal de la misma; y entre varias proposiciones que se presentó, una de las principales fué que se mandase la devolucion de los bienes nacionales á los compradores que los habian adquirido lejitimamente en la anterior época constitucional, cuya proposicion fué aprobada por la junta despues de examinada por una comision de la misma, lográndose así, que esta medida reparadora hiciese sentir su benéfico afecto en Mallorca con algunos meses de anticipacion á las demas provincias de España.

En 1836 fué nuevamente nombrado Diputado á Cortes, pero quedó sin efecto aquel nombramiento con motivo de haberse restablecido la Constitucion de 1812.

En 1837 se halló como capitán mas antiguo de la Milicia Nacional de artillería al frente de aquella fuerza cuando se promulgó y juró la Constitucion reformada. El mismo año fué elegido diputado provincial por el partido de Palma cuyo cargo desempeñó hasta 1840. Deseoso de atender á sus intereses abandonados durante algunos años renunció los empleos que se le ofrecieran perteneciendo solo á la Milicia Nacional hasta su estincion. A últimos de aquel año 1837, enlazó con Doña Isabel Amar de Montaner Marquesa del Reguer, hija de los Sres. Marqueses del Reguer, familia ilustre y distinguida de Palma.

En 1845 fué elegido concejal del ayuntamiento de Palma y nombrado de real orden alcalde de aquella ciudad, durante cuyo cargo hizo los esfuerzos posibles para mejorar el importante ramo de obras y los establecimientos de beneficencia é instruccion de que estaba encargado; mas un incidente particular vino en julio de 1846, á impedirle la realizacion de otras mejoras que deseaba plantear. En esta época habiendo exigido el gobierno de la comparacion municipal el reparto de la contribucion territorial correspondiente á aquel semestre, que no se habia votado por las córtes, el alcalde no creyó poder dar su aprobacion á aquel reparto sin oponerse abiertamente á la Constitucion del Estado que habia jurado guardar y hacer guardar, y en este concepto unió su voto al de los concejales que opinaban no debia tener efecto aquella medida por ser ilegal. Por de pronto el intendente de rentas

de la provincia conminó á la municipalidad con la multa de 2,000 rs. vn. y despachó contra sus individuos apremio de ejecucion. Y poco despues el gobierno en vista de los partes que le diera el gefe político de aquellas islas D. Joaquín Maximiliano Gibert dispuso la destitucion del alcalde y regidor que se habian opuesto á su exigencia y la formacion de la causa á uno y á otros, calificando el acuerdo de ilegal y sedicioso, aunque fácil es conocer lo contrario. Está fuera de duda que segun la ley fundamental de la monarquía y otras anteriores no pueden exigirse impuestos que las córtes no hayan aprobado, y que las córtes no habian dado su voto á la exaccion del semestre que se resistió á repartir el cuerpo municipal de Palma, es tambien una verdad incontestable, por consiguiente los individuos del mismo consideraron con rectitud que la ilegalidad estaba en la reparticion del semestre y no solo ilegalidad sino tambien el perjurio. Por ningun estilo, sin embargo estuvo en el ánimo del alcalde San Simon y de sus compañeros faltar en lo mas mínimo al respeto y veneracion que por tantos títulos se deben á la augusta persona que se sienta en el trono de San Fernando; muy al contrario la reconoce sagrada é inviolable y al negar su voto á la reparticion mencionada tuvo presente que S. M. en el sublime acto de jurar fidelidad ante los representantes de la nacion á la ley política de España, añadió que si algo contra ella llegase á mandar, no queria ser obedecida. Poca observacion sobre los autos de la causa que contra los individuos depuestos de aquella corporacion, se siguió y sobre el carácter mallorquin es suficiente para convencerse de cuán infundado fué la calificacion de sedicioso. En primer lugar ya en los oficios dirigidos por la municipalidad al Sr. Intendente contestándole que los individuos de aquella corporacion no se consideran autorizados para cumplir con la orden del repartimiento que les comunicaba, le hablaban con los términos mas sumisos con las mas pacíficas expresiones, añadiéndole aunque desearian se les proporcionase un medio de llevar á efecto aquella orden sin tener que faltar á la ley de Dios y de los hombres. El mismo señor gefe político en el parte que dirigió al gobierno poniendo en su conocimiento la resistencia de la Municipalidad de Palma, dijo espresamente que con su cabeza respondia á S. M. de la tranquilidad del país, y no podia hablar de otra suerte quien conocia la índole del carácter mallorquin. ¿Cómo era posible que áquel Ayuntamiento intentase sublevar una poblacion tan amante del orden, tan sumisa en el pago de cuantas cuotas se han impuesto, y que en muchos siglos no ha visto correr la sangre de sus hijos por causas políticas? ¿Y sobre todo cuando la corporacion no manifestó jamás deseos de que no se efectuase el pago del semestre, sino únicamente de no contribuir á este objeto sin la autorizacion de las Cortes que la ley hace indispensable, y habiéndose obtenido aun de publicar el acuerdo? La prontitud con que acataron la orden espedita por el Sr. Gefe político anulando el acuerdo de la Municipalidad, y previniendo que inmediatamente se ejecutase el repartimiento, es un hecho que por sí solo esplica si la resistencia envolvia ó no intentos de sedicion. Estas circunstancias hizo notar el mismo fiscal á S. M. para atenuar la supuesta falta que bien lejos estaba de considerar como acto de sedicion. Reúnanse á estos antecedentes las tambien calamitosas circunstancias que afligieron á Mallorca en 1846. En aquel año hicieron inútiles los esfuerzos de la agricultura, agotaron casi los recursos de la isla, á la que ofrecen poca riqueza la industria y el comercio. La miseria fué espantosa y el propietario sino carecia de medios para satisfacer sus cuotas debia satisfacerlas á costa de sacrificios. El Alcalde de Palma y sus compañeros creyeron que no correspondian á la confianza que en ellos habian depositado sus conciudadanos si contribuian á un acto que les hacia ilusorio un derecho muy respetable que las leyes les conceden, especialmente cuando el estado crítico del país mas demandaba su efectividad. No obstante se comenzó sumaria á los individuos depuestos de aquel cuerpo mu-

nicipal ante el juez del partido, quien no hizo recaer fallo alguno sobre los autos, sino que conformándose con lo propuesto por el promotor remitió la causa á la Esma. Audiencia del territorio con el fin de que hiciese estensiva á los sumariados la gracia de indulto ó amnistía que S. M. acababa de conceder en 17 de octubre con motivo de su regio enlace. El Tribunal superior, oido el dictámen del ministerio fiscal y sin acceder á la solicitud de los encausados, convencidos de su inocencia habian pedido la prosecucion y decision de la causa ante el juzgado inferior, declaró al Conde de San Simon y compañeros comprendidos en la Real gracia de amnistía y sin costas algunas, cuya sentencia vino á ser una verdadera absolucion puesto que el Sr. Fiscal de S. M. distinguiendo marcadamente entre indulto y amnistía habia dicho que esta es una verdadera absolucion y tan completa como que equivale en sustancia á declarar que no es ni puede llamarse delito el hecho que motivó el procedimiento. Mas los amnistiados en manera alguna quisieron conformarse con un fallo que en su concepto les presuponia infractores de la voluntad de su Reina, sino que al contrario persuadidos de haberla respetado como á la ley fundamental y la religion, suplicaron pues ante la otra sala de la audiencia renovando la solicitud de la remision de los autos al juez de primera instancia, y la sala de conformidad con la opinion del fiscal se opuso á la admision de la súplica. Este último trámite cerrando á los encausados la puerta toda ulterior diligencia les privó del apetecido desenlace. Efectivamente era de esperar que un fallo definitivo del tribunal, libre de la situacion comprometida y difícil en que le habia colocado la real orden del 17 de agosto que dispuso la destitucion y la formacion de causa contra la municipalidad de Palma, hubiera declarado que sus individuos obraron como españoles amantes de su reina, de su patria y de sus leyes como hombres fieles á su palabra y juramentos.

En diciembre del mismo año 1846 se hicieron las elecciones generales de Diputados á Cortes y fué nombrado por el distrito de Manacor, uno de los de Mallorca donde sus antecedentes liberales eran bien conocidos, habiendo obtenido el triunfo en esta eleccion, la opinion progresista. El Conde de San Simon se sienta en los bancos de la minoría de oposicion y votó con ella. Sabemos que no ha pedido ni admitido nunca ninguna gracia ni ningun empleo del gobierno. Es socio de número de la sociedad de Amigos del País de Mallorca, Caballero de la ínclita orden de San Juan de Jerusalem y miembro titular del Instituto de Africa. Pertenece á la Junta del Hospicio ó Casa de Misericordia de Palma cuyo cargo admitió gustoso porque siempre se ha complacido en trabajar por el bien de su país especialmente en favor de la humanidad indigente, y en este concepto ha desempeñado con interés y celo de diputado protector del Santo hospital General de Mallorca, que le estuvo confiada desde 1839, hasta el siguiente año en que fué reemplazado el cuerpo provincial, durante cuya época recibió aquel piadoso asilo mejoras notables; y ademas se empleó tambien en proporcionar otras á la casa de Espósitos, cuando en 1843 habiendo sido llamado para desempeñar otra vez interinamente el cargo de diputado provincial, le fué encargada la proteccion de aquel establecimiento, habiendo propuesto y conseguido la creacion de una junta, cuya buena direccion ha proporcionado comodidades considerables á la desvalida infancia.

Estos y otros servicios ménos notables hemos consignado en la sucinta biografía que precede. El Sr. Conde de San Simon merece por ellos el aprecio general de Mallorca y las islas Baleares, y como liberal y progresista la consideracion de sus amigos y enemigos.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* inserta una comunicacion de Artá haciéndose en ella cargos y recriminaciones contra el Editor del *Diario* y redactores: entre otras cosas se dice con referencia á uno de estos, que por dos pesetas diarias ofreció su ex elocuencia á un periódico del progreso: que no fiando de él sus redactores, fué desairado: Si el corresponsal del *Balear* pretende aludir á nosotros con lo que expresa, nos vemos en la precision de manifestar que falta completamente á la exactitud, pues que nada ha sucedido de lo que figura. Si el redactor del *Diario* de quien creemos se habla hubiese ofrecido honrar nuestro periódico con sus producciones ó escritos, en lo mas mínimo se desconfiará de él, porque estamos muy persuadidos no faltara en un átomo á los compromisos que contrajera. Su honradez es demasiado notoria para que pueda darse entrada á la desconfianza.

El *Diario* sigue la cuestion de los baños de Campos y dice:

Otra vez=BAÑOS DE CAMPOS.

ARTICULO TERCERO.

«Oíd la pergeñada fraseología del *Balear* en sus famosos artículos de *Baños de Campos*, dijo uno: al ayuntamiento de Palma para que lo tenga presente cuando ocurra la vacante de cronista que algun dia ha de tener lugar por fallecimiento ó dejacion del Sr. Bover. Pareciéndonos justa la recomendacion, no podemos ménos de suscribir á ella; y valga lo que valiere nuestro apoyo.

«Sentimos hallarnos indispuestos con nuestro colega, porque le rogaríamos continuase con la misma prolijidad en la materia que ilustra. Segun todas las apariencias saldrá una obra completa la dilucidacion en que se ocupa; asi nos gusta, porque no habrá nada que desear en tan intrincada cuestion. Podria ser empero que dadas las últimas pinzelladas al cuadro histórico que ya toca á su término, no abundasen tanto los materiales en los que restan por hacer, especialmente el crítico y económico. Como quiera que sea, esperamos redoblará su celo el historiador para que el público quede suficientemente ilustrado, en recompensa recibirá su gratitud, y aun la nuestra, que viniendo de parte de un rival, no es de poco precio.

«La parte ejecutiva del proyecto es la que debe tomarse en cuenta con toda especialidad.—¿Por qué las obras se emprendieron en grande desde luego?—¿Por qué se abandonó la idea que habia concebido la Diputacion de 1838 de construir unas pocas pilas por de pronto con la necesaria comunicacion por medio de un pasadizo á la casa del donado?—¿La cimentacion está bastantemente afirmada, ó hay señales ya, como se nos ha informado, de haberse resentido el edificio en su basamento?—¿Qué sumas se han invertido así en el acopio de materiales, como en salarios de la gente obrera de todas clases?—Haya en todo la debida claridad y especificacion con los recados justificativos, etc. etc.

«Si así termina su trabajo el *Balear* satisfactoriamente, habrá merecido bien del país; y nosotros seremos los primeros en aplaudirle, aplausos tanto mas estimables, cuanto serán mas imparciales. Aunque enemigos aseguramos de buena fé á nuestro colega que en la presente cuestion no nos mueve el espíritu mezquino de hostilizarle, ni de hostilizar á nadie, sino que únicamente nos conduce el interes del país, ante el cual deben enmudecer todas las consideraciones. ¿Ha de resultar de esta polémica motivo justo para elogiar al Sr. Gefe político? nosotros estamos prontos á rendirle alabanzas, y aun nos complaceremos en darle este público testimonio de justificacion y rectitud. ¿Tuerce el *Balear* el conveniente rumbo, y escusa y alaba sin ton ni son? le haremos una guerra sin cuartel, porque no queremos aduladores, ni periodistas que se prostituyan ante el poder.

«La discusion en que estamos empeñados habrá podido alarmar tal vez á los habitantes de Campos, temiendo que ha de redundar en perjuicio de

su establecimiento de baños. Distantísimos estamos de proponernos tal objeto, apasionados como somos á un pueblo que nos dió un tiempo la mas generosa hospitalidad; pero por lo mismo que simpatizamos con él; debemos decirle la verdad toda entera. Acabada que sea nuestra tarea en este punto, podrá aquel pueblo digno bajo todos aspectos de mejor suerte, juzgarnos con mas conocimiento de causa, y esperamos, que nos hará justicia. Entretanto que no llevamos otras miras que combatir la profusion de los gastos públicos, la ligereza é indiscrecion con que se procede en ellos, y la facilidad con que se distraen caudales para aplicaciones estrañas.

Es probable que el *Balear* dé pronto fin á la parte directiva que está recorriendo; y luego es de presumir entre en materia en lo mas sustancial de la cuestion. Allá veremos, y con nosotros el país que desea saber cómo se han invertido los muchos miles que de los caudales consignados se han sacado con destino á esta tierra, y la solucion de los varios puntos de discusion que estamos agitando. Al cabo, cualquiera, que sea el resultado, que no creemos nos haya de ser desfavorable, nos cabrá la satisfaccion de haber promovido estos debates útiles en extremo á los intereses generales de la isla.

Boletín de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 1.

De Valencia en 3 dias land *Cármén*, de 15 ton., su patron *D. Juan Alemany*, con melones y 4 mrs.

De Cartagena en 3 dias land *Amalia Lorquina*, de 54 ton., su patron *D. Bartolomé Gonzalez*, con esparto, 8 marineros y 4 pasag.

De Iwiza en 1 dia jabeque *S. Juan*, de 35 ton., su patron *D. Vicente Cardona*, con sal, balija, 10 marineros y 3 pasag.

De Málaga en 10 dias land *Mercedes*, de 45 ton., su capitan *D. Antonio Estarás*, con hierro y 6 marineros.

Idem hoy.

De Almeria en 4 dias mistico *Veloz*, de 42 ton., su patron *D. Tomas Errera*, con trigo y 8 marineros.

De Málaga en 11 dias quetche *S. Francisco*, de 95 ton., su capitan *D. Cayetano Oliver*, con azucar y 10 marineros.

De Heros en 7 dias polacra goleta *Maria*, de 84 ton., su capitan *D. Juan Oliver*, con tablas, 9 marineros y 5 pasag.

De Barcelona en 3 dias land *Rayo*, de 41 on., su capitan *D. Rafael Llompart*, con géneros, balija, 8 marineros y 19 pasag.

Idem despachadas dia 1.

Para Barcelona land *S. José*, de 38 ton., su capitan *D. Antonio Prats*, con leña, efectos, 6 marineros y 4 pasag.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

En esta administracion hay de venta billetes de la loteria que se ha de celebrar el dia 17 de los corrientes á 40 rs. vn. cada billete entero.—Palma 2 de agosto de 1848.—Jaime Muntaner.

En esta imprenta darán razon de un hombre de buenas circunstancias que desea encontrar un caballero ó dos para servir en clase de criado, tanto en esta isla como fuera de ella.

Está para vender una yegua de buenas circunstancias quien desea comprarla acuda á esta imprenta y le darán razon.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La salud de S. M. la Reina ha vuelto á su estado normal.

Las demas personas de la familia real continúan sin novedad en su importante salud.

San Ildefonso 24 de julio de 1848.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de S. M. en Bayona dirige á este ministerio, con fecha de ayer el parte telegráfico que sigue:

El general Zarco del Valle dice á V. E. desde Inspruck, con fecha 13 del actual, lo siguiente:

S. M. la Reina Doña Isabel II ha sido reconocida solemnemente por S. M. el Emperador de Austria, en cuyas manos acabo de poner mis credenciales; y me ha recibido con patentes muestras de aprecio y complacencia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Navarra comunica en 20 del actual de los detalles de la entrada de los cabecillas Ripalda y Landa en Francia. El dia 17 el coronel comandante de carabineros don Ciriaco Iriarte obligó con sus disposiciones sobre la frontera á los cabecillas Ripalda y Landa á entrar con la mayor precipitacion en Francia, donde fueron inmediatamente desarmados por las tropas francesas en el pueblo de Santa Engracia.

El dia siguiente el coronel Iriarte ofició á la autoridad francesa del mencionado pueblo para que le manifestase el número de individuos carlistas que habian entrado la víspera en aquel territorio, y el alcalde le contestó que eran noventa y ocho, entre ellos el titulado general Fermín Ripalda, Lucas Zabaleta, Antero Mendoza, Valencia y Landa, que fueron conducidos por la guardia nacional, los aduaneros y la gendarmeria de Tardiz al interior.

Noticias extranjeras.

PARIS 21 de julio.

La prensa inglesa ha aprobado las medidas del gobierno con motivo de los sucesos de Irlanda.—Lord Standley dijo sobre este particular en la sesion del 20: «Las últimas noticias de Irlanda son tan alarmantes, que el marques de Lansdowne me disimulará le ruegue que sin preparacion alguna nos entere de las que últimamente se hayan recibido. Deseo saber si el gobierno trata de pedir al parlamento facultades mas amplias. Si al noble marques no le es factible contestar mi interpelacion, quizás pueda mañana dar nuevos detalles á la cámara. Deseo saber igualmente hasta donde se ha extendido la declaracion en estado de sitio de los siete condados.» Contestó el marques de Lansdowne: Esta declaracion se ha extendido hasta los últimos límites de la ley. El gobierno ha tomado nuevas medidas, y de ellas enteraré mañana á la cámara, aprovechando la coyuntura que me ofrece una mocion ya anunciada.

Las últimas noticias de Méjico refieren que Herrera despues de haber dimitido la presidencia por el mal estado de su salud, se determinó á entrar en el ejercicio de sus funciones. En una proclama aconseja á los ciudadanos la obediencia á las leyes, la fiel observancia del tratado de paz con los Estados-Unidos, y el sosten del gobierno y de las instituciones Paredes, quien se dice permanece en Méjico, fomenta el descontento procurando derribar la administracion de Herrera.—La poblacion ó una gran parte del pueblo parecen dispuestos á secundar sus esfuerzos, habiendo sido ya asesinados dos sujetos influyentes que se suponian partidarios de los americanos, y manifiéstase principalmente el odio contra las mugeres, que han demostrado alguna benevolencia con los vencedores. Muchas han sido presas y groseramente insultadas, y en sus mejillas marcaron las letras U. S. (*United-States.*); las mas han seguido al ejército americano en su retirada.—Créese que Paredes trata de establecer en Méjico una monarquía.

Idem 23.

—Léese en el *Siécle* de ayer que Mr. Armand Marrast no ha podido por causa de su indisposicion tomar posesion de la presidencia de la asamblea, y que si no son inexactos los rumores que corrian, solamente ocupará la silla para dar á los representantes las gracias, que al propio tiempo serán una despedida. El mismo periódico renueva la noticia de si Mr. Marrast irá de embajador á Inglaterra, añadiendo que el nombramiento de la asamblea habria servido para revestirle de mas importancia, realzando su posicion diplomática.

—Dicen de Königsberg con fecha del 13 que

el cólera empieza á ganar terreno en Prusia; que han fallecido muchas personas atacadas de una fuerte diarrea, enfermedad que presentaba mucha analogía con el cólera, y que segun noticias de Ménel se ha desplegado esta enfermedad en Riga, y á 30 ó 40 millas de S. Petersburgo por la parte de la Prusia oriental, presentando por do quiera síntomas peligrosos.

—Parece indudable la noticia de que van á romperse las hostilidades entre Rusia y Dinamarca. Léese en la *Gaceta de Colonia* del 21 de julio que, segun cartas del 16 se recibió en Copenhague la noticia de que los dos generales no habían renovado el armisticio y que en consecuencia se han enviado al Jutland 3000 hombres de tropa.

—Escriben de Jassy con fecha del 10 de julio: «Esta tarde á las siete, las tropas rusas, 4000 infantes, un escuadron de cosacos y dos baterías han entrado en el campo que se les habia preparado en Copo (altura de las cercanías de Jassy). El general Duhamel es general en jefe, y la infantería está bajo el mando del coronel Wrangel.

—Dice el *Messenger* que, sin estar enteramente acordados en la cuestion, la Francia y la Inglaterra han convenido en enviar una escuadra de observacion al mar Negro para vigilar la marcha de los rusos por el bajo Danubio. A ser cierto, se faltaria al tratado de Uukiar-Skelessy que prohibia el paso del Bósforo á las marinas de guerra de las potencias del occidente.

—La comision de constitucion resolvió en Berlín por unanimidad que se concederia al rey el veto suspensivo pero no absoluto. —Se recaudaron en el solo dia diez y siete, 17,300,000 thalers con motivo del empréstito voluntario, y es tal la concurrencia, que se juzga que podrá muy bien ser prolongado el plazo que hasta el 10 de agosto se fijó para el empréstito forzoso. —El banco restituyó al estado tres millones de thalers que este le habia adelantado. —El 18 por la mañana se repusieron las verjas del palacio, habiéndose colocado en sus alrededores, desde las cuatro de la mañana, muchas guardias de ciudadanos: á las cuatro de la tarde del mismo dia se habia alterado la tranquilidad.

—Las noticias de Inspruck del 13 del corriente sobre la salud del emperador son muy alarmantes: S. M. sufre mucho.

—Un correo ingles llegó de Londres á Inspruck el dia 12 con despachos para lord Ponsomby. En ellos habla lord Palmerston del archiduque Juan como á vicario general del imperio y aconseja una composicion entre él y Carlos Alberto; y al propio tiempo que felicita al Austria por su eleccion, aprueba la conducta de lord Ponsomby en haber seguido al emperador.

—Hubo el dia 18 en Viesbaden (docado de Nassau) algunos principios de desorden que no tuvieron ningun resultado desagradable. Muchos republicanos y soldados de artillería pidieron que se pusiese en libertad á algunos artilleros detenidos, y mientras la diputación iba á evacuar este negocio, difundióse por la poblacion la voz de que los republicanos se habian presentado con armas, tocóse llamada, y al momento la guardia cívica recorrió todas las calles. Las tres primeras compañías desobedecieron las órdenes del coronel, porque no quiso comunicarles el motivo de la reunion; el coronel les mandó entregar las armas y tambien fué desobedecido. Luego que este síntoma de insubordinacion llegó á oídos del archiduque Juan, mandó salir de Mayenza tres ó cuatro mil hombres de tropas austríacas y prusianas, para desarmar á las tres compañías de nacionales; y así se verificó en efecto, publicando luego el ministerio una proclama en que asegura que la entrada de dichas tropas no debe inspirar recelo alguno por la libertad. (*Diario de Barcelona.*)

ESPAÑA.

MADRID 24 de julio.

Estos dias han hecho correr mil rumores absurdos los noticieros. Tanto los que se refieren á la Granja, como los de Inglaterra, como los de un plan algo ligero para el arreglo de la deuda, carecen completamente de fundamento, son del todo punto inexactos.

Hemos oido ponderar los grandes preparativos para la funcion que habia de celebrarse esta noche en la Granja y que se ha suspendido ó aplazado con motivo de la indisposicion de S. M. Tanto en el ramo de repostería, como en la parte de adorno, parece que nada queda que desear, habiéndose colocado en los jardines, ademas de la iluminacion de la cascada, hasta catorce mil faroles chinoscos, unos sobre candelabros de madera y otros pendientes de los árboles.

Se ha publicado al fin el concordato celebrado entre la Santa Sede y el emperador Nicolas para el gobierno de la iglesia católica en Rusia.

(*Esperanza.*)

Idem 24.

La *Gaceta* ha publicado ya la relacion del número, series y valor de los billetes del Banco Español de San Fernando que habia ingresado en poder de este establecimiento desde 5 de mayo hasta 30 de junio de este año, procedentes del producto de la renta de aduanas, los cuales están tallados y fuera de circulacion. (*Clamor.*)

SANTANDER 24 de julio.

En la mañana de ayer entraron en esta ciudad dos extraordinarios, uno espedito, segun dicen, por el comandante de armas de Soucillo, y el otro por la capitania general de Búrgos. Parece que la venida de ambos correos es por la aparicion de una partida montemolinista hácia la parte de Villarcayo y Mena, fuerte de unos treinta á 40 hombres, y mandada por el cabecilla Arroyo, bien conocido en todo este pais por sus correrías durante la pasada guerra civil. Tan luego como lo supo nuestro digno comandante general el señor Echaluze, salió con algunas fuerzas, aunque escasas, con el objeto, sin duda, de cubrir algunos puntos inmediatos á Villarcayo y escarmentar á la faccion si llega á penetrar en esta provincia.

Hoy á las diez y media de la mañana ha llegado en la silla del correo general el ilustrísimo señor obispo de esta diócesis. Sin duda no se le esperaba todavia, puesto que nadie absolutamente salió á recibirle.

—Por orden del jefe superior de la policia de Madrid se ha suspendido la publicacion de nuestro colega progresista el *Tío Camorra*.

ENTRAMBASAGUAS (Santander) 24 de julio.

En uno de estos últimos dias ha aparecido en la villa de San Roque de Rio-Miera una partida de facciosos proclamando á Montemolin. Se dice que son de veinte á treinta hombres vestidos de capote boina, y armados con fusil y canana; tambien tienen su trompeta. El señor Echaluze ha salido en su persecucion con la fuerza de los carabineros que ha podido reunir. No dudamos de que este digno general, adoptará las conducentes medidas para esterminar la faccion; pero como los mas de los que la componen son hijos del pais, no ha de poder conseguirlo tan pronto como es de desear.

TOLEDO 23 de julio.

Ya tenemos á los facciosos en esta provincia. Segun parte de Nava-hermosa la partida de *Peco* en número de treinta hombres hizo parada dias pasados en Oltanar y Navalpino, llevándose un caballo de este último pueblo, que pagó á buen precio. Parece que ha venido despues á las inmediaciones de Yébenes, donde tambien ha quitado dos caballos á dos particulares, que salieron á ver las operaciones del carbonero que están haciendo en el monte. Cunde la alarma y el descontento, tanto mas, cuanto que se teme que tendrán en breve los montemolinistas un considerable refuerzo.

Aquí se empezaron ayer á hacer prisiones de personas sospechosas, habiendo sido puestos en la cárcel donde permanecen por tal concepto, entre otros un carnicero llamado *Valeria*, y otro apellidado *Anillo*, los cuales en abril del año último, fueron sorprendidos por los civiles, y presos en el término de Orgaz, despues de batidos, como partidarios de Montemolin.

El juéves salieron para los montes las dos compañías de granaderos que llegaron el dia 16.

BILBAO 24 de julio

De los 24 facciosos que dije á Vds. habian aparecido en el valle de Soba nada saben los profanos.

Hoy ha corrido la noticia de que el brigadier

Caraza, recientemente amnistiado, se habia presentado con 13 hombres en Carranza, y que trataba de levantar gente. Esto no significa nada si se atiende á lo que ha pasado en Navarra, pero pudiera tal vez suscitarse una guerra como la de Cataluña si estas guerrillas no fuesen pronto destruidas.

SEVILLA 22 de julio.

Por un parte recibido de Cazalla, se dice de público que la faccion que se dirigia hácia esta provincia habia marchado en direccion á los Pedroches. Deseáramos que oficialmente se anunciara al público el movimiento que hubiera verificado esta faccion, para evitar que los ociosos especularan noticias falsas con siniestra intencion.

BARCELONA 29 de julio.

Los datos que tiene el *Barcelones* para insertar las noticias de dentro y fuera de la provincia, es la buena fé y exactitud de sus numerosos correspondientes; y si el *verdico Fomento* duda de la noticia, podia abstenerse de insertarla, ó al menos suprimir el introito, que á nuestro pobre entender, quiere soper el *Fomento* que duda de la veracidad de la noticia. Ahora á nuestra vez, preguntamos á nuestro colega ¿si sabe en donde se halla Cabrera?

Nuestro apreciable correspondiente de Vich segun comunicacion del 27 que insertamos en la *Gaceta* de hoy, tambien dice que Cabrera ha pasado el Ebro, si bien no con tantas fuerzas como nos decia nuestro correspondiente de Reus refiriéndose á la noticia dada por unos arrieros. De todos modos resulta casi cierto el pase de aquel cabecilla al bajo Aragon, y que nuestro correspondiente de Reus estuvo exacto en la noticia que dimos hace cuatro dias, la cual nadie ha desmentido con datos positivos.

VICH 27 de julio.

Su correspondiente de Reus le dice que pasó Cabrera el Ebro y efectivamente así fué, mas no del modo que contaron los arrieros. Segun aquí se refiere Cabrera pasó el Ebro con solo una compañía que llaman de granaderos, pero gente escogida de entre los trabacaires, y ademas 30 écaballos, tambien escogidos. Lo que no es cierto es el haber pillado el equipage á aquel cabecilla, como dijo un diario de esta, porque el dia que se supone ya no estaba en Cataluña, ó al menos estaba ya muy distante del punto en donde se dice hubo el choque ó aprension de la caballería, cargada con su equipage.

Se sabe que Cabrera tiene prevenidos algunos de los suyos en Valencia y Aragon, y que desde que entró en Cataluña ha ido enviando grupos de 12, 15 á 20 hombres de los cuales han estado entrando de Francia y que todos son naturales de aquellas provincias y de la antigua faccion. Allí se supone hallará de 300 á 500 hombres.

Por los pasajeros que llegaron ayer de esta á esa se sabe que algunos trabacaires estaban en Aygua-Freda y dicen que en el Plá de las Gargas se oia fuego, y aun se decia que una partida estaba atacando al destacamento del mismo Aygua-Freda, pero no podia ser hostilizado por mucho tiempo porque la columna de esta que estaba en Tona se iba á pernoctar en Centellas y se dirigia á Aygua-Freda tan luego como supiera que en él estaba el enemigo, como tambien el brigadier Manzano que parece no deberá estar muy distante.

El 24 por la mañana salió de Roda el Sr. general 2º cabo con un batallon y se dirigió hácia Samboy: al mismo tiempo salieron de aquel punto y vinieron á esta los otros dos batallones que componian la columna y á las dos de la tarde volvieron á salir con direccion hácia S. Bartomeu del Grau, sin duda en combinacion con S. E.; pero hasta este momento no sabemos de positivo, ni donde se ha dirigido S. E. con las fuerzas de su columna.

Ayer á eso de las 7 de la tarde entró en esta el señor comandante general con unos caballos dejando la columna en Tona, con orden de ir á pernoctar á Centellas. (*Barcelones.*)

TEATRO.

Mañana despues de una sinfonía se ejecutará el drama en 4 actos, nuevo, titulado LA HIJA DEL REGENTE. Dando fin con Baile nacional.—A las 8½.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE